



Referencia:	98/2023/RESSECRET
Procedimiento:	Procedimiento Genérico Secretaría 2.0
Asunto:	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE FECHA 18 SEPTIEMBRE DE 2023

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ejea de los Caballeros, a las veinte horas del día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, se celebra Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. María Teresa Ladrero Parral (PSOE), D. Victor Usán Sarría (PSOE), Dña. Juana Teresa Guilleme Canales (PSOE), D. Raul García González (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. Antonio Jesús Laborda Alastuey (PSOE), Dña. Andrea Rodríguez Duarte (PSOE), Dña. Rebeca Naudín Ayesa (PP), D. José Luis Monguilod Ramón (PP), Dña. Rocío López Canales (PP), D. Cruz Diez García (ASIEJEA), Dña. María Oliva Carnicer Tolosana (ASIEJEA), D. Félix Javier Landa Monguilod (ASIEJEA), Dña. Marta Ruiz Baines (IU), Dña. Beatriz Izuel Montañés (IU), Dña. Virginia Gallizo Fau (VOX) y D. Francisco Clemente Marqués (Cs). Asiste D. Angel Lerendegui Ilarri, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto, y Dña. Mercedes Cavero India, Interventora Accidental del Ayuntamiento.

Se procede a la grabación de la Sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación expedida por Secretaría de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, constando en aquel el contenido íntegro de las deliberaciones e intervenciones.

A continuación, la Señora Alcaldesa dispone que se aborden los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Señora Alcaldesa pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento desea formular observaciones a los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones extraordinarias, celebradas el 30 de junio y el 21 de julio de 2023, que han sido distribuidos con la convocatoria.

Sometido a votación, el Pleno aprueba ambos borradores por unanimidad.



HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Dña. Laura Casas Delgado, 2ª teniente de alcalde, delegada del área de Servicios Económicos expone brevemente el contenido del dictamen.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Comienza señalando que, sin perjuicio de que se hallan suspendidas las reglas fiscales, el Pleno del Ayuntamiento aprobó en diciembre un límite de gasto, que se fijó en algo menos 22 millones de euros. Posteriormente, el Presupuesto aprobado ascendió a 23.400.000 €. Después, a lo largo del ejercicio, se llevaron a cabo 16 modificaciones presupuestarias, lo que elevó el presupuesto a 34 millones de euros de los que, finalmente, se ejecutaron en torno a 23 millones. Este baile de cifras evidencia que se falla en la gestión presupuestaria. En el avance de ejecución presupuestaria de este año, según los datos que figuran en la página web del Ayuntamiento, hay un desfase de 14 millones de euros que responde a cosas que se dice que se van a hacer y, finalmente, no se hacen. Es una técnica inadecuada y eso es lo que se acaba reflejando en la Cuenta General.

Seguidamente hace uso de la palabra Dña. Beatriz Izuel Montañés, en representación del Grupo Municipal de IU. Señala que, si bien su grupo no ha participado en la gestión del Presupuesto del pasado ejercicio, votarán a favor de la Cuenta General puesto que se trata de un documento técnico que hay que presentar en tiempo y forma. Su Grupo no es partidario de la reintroducción de las reglas de gasto teniendo en cuenta la necesidad de mejora de servicios que existe en Ejea y sus Pueblos.

A continuación, interviene Dña. Rebeca Naudín Ayesa, en representación del Grupo Municipal del PP. En primer lugar, muestra su solidaridad con las víctimas del terremoto e inundaciones de Marruecos y Libia, respectivamente. Por lo que a la Cuenta General se refiere, si bien se trata de un documento técnico cuya rendición es obligatoria, cabe criticar la escasa ejecución de determinadas partidas lo que muestra ineficiencia en la gestión.

Dña. Laura Casas Delgado responde a los Señores Portavoces. Justifica, en primer lugar, las modificaciones que se llevan a cabo como una técnica adecuada para hacer uso de los remanentes o para generar crédito por subvenciones recibidas. Considera un acierto la



suspensión de la regla de gasto durante los últimos años y una lástima su restablecimiento futuro. Respecto a las críticas relativas a una baja ejecución en el tercer trimestre de este año, afirma que el último trimestre siempre es de alta ejecución por lo que hay que esperar hasta el final del ejercicio para ver el resultado.

Sometido a votado, el Pleno aprueba, con el resultado de nueve votos a favor (PSOE e IU), cuatro en contra (ASIEJEA y CS-Tú Aragón) y cuatro abstenciones (PP y VOX), la siguiente Propuesta:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2022 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que por la Intervención Municipal de fondos se procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, conjuntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 10 de agosto de 2023 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2022.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 191 de 22 de agosto de 2023 la Cuenta General –conjuntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación de 14 de septiembre de 2023, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 y s.s. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se propone al Pleno, que adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2022 comprendida por la Cuenta General del propio Ayuntamiento, la Sociedad Municipal SOFEJEA S.A., la Fundación Agraria y la Fundación Elvira Otal.

Segundo.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la



Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA RELATIVA A LA EMISIÓN DE CALIDAD Y LA MEJORA EN EL CONOCIMIENTO Y COMPRESIÓN DE LOS PLENOS PARA LA CIUDADANÍA.

El Grupo Municipal de ASIEJEA presenta Propuesta que es del siguiente tenor literal:

“Desde **ASI EJEA** consideramos que tiene que ser evidente que el Gobierno Local considere la participación ciudadana no como una alternativa a la representación sino como una condición necesaria para el buen gobierno local. En este sentido, su labor tiene que fomentar la administración inteligente, dialogante, que implique, coopere, gestione y codecida con los ciudadanos, facilitando los cauces y los medios necesarios.

Uno de los medios necesarios es tener un conocimiento directo y de calidad de lo que ocurre en los plenos, y para ello es necesario una emisión eficiente, en imagen y sonido, de los acontecimientos de todos los plenos para que el ciudadano que quiera participar y cooperar tenga a su alcance los debates y las decisiones que se realizan en los plenarios con máxima calidad y expresividad de los intervinientes.

La transparencia en la gestión es elemento indispensable para garantizar la confianza de los ciudadanos en el Ayuntamiento y obtener su necesaria colaboración para el mejor desarrollo de nuestro municipio. El Ayuntamiento, como institución más cercana a la ciudadanía, es la imagen más directa que ésta recibe de la gestión pública y de la política. En consecuencia, se deben de estimular y desarrollar medidas que favorezcan la transparencia de sus actuaciones y decisiones.

Desde **ASI EJEA** entendemos que mejorar la emisión de los plenos municipales de Ejea es una medida esencial para fortalecer la transparencia y la participación ciudadana en nuestro municipio. Esta propuesta busca el apoyo y la colaboración de todos los actores relevantes para su implementación efectiva, en beneficio de nuestra ciudadanía.



Una emisión de alta calidad permitirá una mejor comprensión de los debates y decisiones, lo que puede fomentar la participación activa de la ciudadanía en asuntos locales, contribuyendo a una democracia más sólida y vibrante.

ACUERDO

Formalizar la contratación de la emisión de calidad de todos los plenos, ordinarios y extraordinarios, de forma similar al pleno de investidura, con objeto de fomentar la transparencia y participación ciudadana en el conocimiento de la política de Ejea y Pueblos.”

Interviene en primer lugar D. Cruz Díez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA, proponente. Afirma que, aunque es cierto que se ha mejorado en materia de divulgación de los Plenos en los últimos años, el recorrido que queda hasta conseguir una transmisión en “streaming” de calidad es amplio todavía, sobre todo en el plano visual. El Pleno de constitución del Ayuntamiento es el ejemplo a seguir y se ha demostrado que el coste no resulta excesivo. Además, la mejora en la grabación de la sesión plenaria se podría completar habilitando alguna plataforma para entrevistas o debates con posterioridad a la misma. Se trata, en definitiva, de mejorar la transparencia mejorando la calidad de la transmisión.

Toma la palabra a continuación, Dña. Virginia Gallizo Fau, en representación del Grupo Municipal de VOX. Afirma que lo que se propone suena bien, pero le surgen dudas de si es necesario habida cuenta el número de usuarios que ven las sesiones plenarias habitualmente. El de Constitución del Ayuntamiento fue seguido, no obstante, por 412 personas.

Hace uso de la palabra seguidamente Dña. Marta Ruiz Baines, en representación del Grupo Municipal de IU. Considera que la emisión que se hace en la actualidad, fundamentalmente por lo que se refiere al audio, es de calidad y no cree que la subida de costes que supondría la propuesta realizada sea necesaria. En lo que si cree que debe mejorarse es en lograr que la grabación se halle a disposición de los ciudadanos, en la página web, cuanto antes una vez finalizada la sesión ya que, al retrasarse su publicación, se pierde el efecto de la inmediatez que es lo conveniente para que los ciudadanos se puedan informar con prontitud de lo debatido y acordado.

A continuación, interviene Dña. Rebeca Naudín Ayesa, en representación del Grupo Municipal del PP. Considera importante la cercanía del Ayuntamiento a los ciudadanos y, en ese sentido, hay que hacer todo lo posible por mejorar los medios técnicos, pero tiene alguna duda sobre si es necesario aumentar el coste que supondría la propuesta.

Toma la palabra seguidamente D. Raul García González, en representación del Grupo Municipal del PSOE. Indica que desde 2021 se pueden visualizar los plenos con un audio de calidad. La transparencia es total pero no solo por la emisión de los Plenos sino por la existencia de un portal de transparencia completo, en el que se informa de la acción



administrativa del Ayuntamiento, de un Portal Ciudadano, de la página web y de numerosos puestos a disposición de los ciudadanos para interactuar con el Ayuntamiento. El coste de lo que se propone es elevado. Se consultará con los servicios técnicos para adelantar todo lo que sea posible la publicación del vídeo de la Sesión.

D. Cruz Diez García, en representación del Grupo proponente, responde destacando la sencillez de su propuesta. Está el ejemplo del Pleno de Constitución del Ayuntamiento y no es muy costoso. Respecto a que la grabación se ponga en la página web con premura ha sido una petición reiterada de su Grupo que ha sido también reiteradamente desatendida. Afirma que estamos en el Siglo XXI y existen medios asequibles para avanzar hacia una mayor calidad sin un gasto excesivo.

Finalmente, Sometido a votación, el Pleno desestima la Propuesta con el resultado de seis votos a favor (ASIEJEA y PP), nueve en contra (PSOE e IU) y dos abstenciones (CS y VOX).

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ASIEJEA RELATIVA A LA REORIENTACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA A VIVIENDAS SOCIALES EN ALQUILER.

El Grupo Municipal de ASIEJEA presenta Propuesta que es del siguiente tenor literal:

“Es evidente, y la pandemia sufrida lo ha demostrado, que existe una creciente preocupación acerca de los modelos de grandes residencias masificadas o macrocentros, que pueden no ser la opción más adecuada para proporcionar un ambiente de vida enriquecedor y de calidad para nuestros ciudadanos mayores.

Asimismo, sería oportuno un cambio de modelo para las residencias de mayores y sería aconsejable iniciar los trámites y los esfuerzos para la construcción de una Residencia y Centro de día en uno de los pueblos de Ejea para lidiar con la despoblación, potenciar el empleo en los pueblos, fijando población y servicios en los mismos que garanticen la mejora de la vida de los habitantes de los pueblos y barrios.

Por otro lado, en Ejea de los Caballeros, el parque de viviendas declaradas en alquiler en Ejea de los Caballeros es muy reducido y eso ha derivado en un incremento notable del precio de alquiler de las viviendas dispuestas en el mercado y como consecuencia de ello, han florecido los alquileres irregulares en viviendas poco saludables al amparo de la economía sumergible o no declarada.



Desde **ASI EJEA** entendemos que la administración municipal tiene que ayudar a poner las condiciones necesarias y establecer las acciones pertinentes para hacer efectivo el derecho a la vivienda digna, sostenible, eficiente energéticamente y saludable para todos los habitantes de Ejea y sus Pueblos

ACUERDO

Reorientar el proyecto de ampliación de residencia con apartamentos tutelados de la Residencia Elvira Otal para convertirlos en apartamentos de viviendas en alquiler social, evitando así el modelo de grandes residencias masificadas o macrocentros y potenciando la construcción de una residencia en alguno de los pueblos de Ejea y resolviendo de forma parcial el problema del alquiler social en el municipio.”

Interviene en primer lugar D. Cruz Díez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA, proponente. Tras la parte expositiva de la Propuesta indica que el edificio que ahora se está construyendo se halla en fase de estructura y, por tanto, es factible su readecuación al uso propuesto. Hoy día la tendencia es que las personas mayores vivan en sus domicilios y se refuerce la asistencia en estos mediante la prestación de un servicio de ayuda a domicilio y las ayudas destinadas a mejorar la accesibilidad y calidad de las viviendas. Por otra parte, las carencias existentes en materia de vivienda en la localidad, sobre todo para jóvenes, son manifiestas. Sería razonable, sin embargo, construir una residencia y/o Centro de Día en alguno de los Pueblos a fin de evitar la indeseada y contraproducente masificación y dotar de servicios y de actividad a estos.

Toma la palabra a continuación, Dña. Virginia Gallizo Fau, en representación del Grupo Municipal de VOX. Se le plantean muchas dudas respecto a la reorientación del proyecto. Es cierto que las macroresidencias no funcionaron bien durante la pandemia, pero también lo es tampoco lo hicieron las pequeñas. Por otra parte, puede tener sentido la construcción de Centros de día en alguno de los pueblos, pero no ve razonable la construcción de residencias. Es mejor que estén cercanas al hospital, en Ejea.

Hace uso de la palabra seguidamente Dña. Marta Ruiz Baines, en representación del Grupo Municipal de IU. Expresa su acuerdo con la exposición de motivos, pero no apoyará la Moción. IU no habría llevado a cabo esta actuación y así lo manifestó en su momento, pero se aprobó, se halla en fase de ejecución y, en este momento, su paralización no sería una decisión responsable. En el acuerdo de Gobierno, suscrito con el PSOE, que es público, se contempla la continuidad de esta obra, así como también la construcción de un Centro de día en uno de los Pueblos. Por otra parte, en su apuesta por el alquiler social, se ha paralizado el proceso de enajenación de viviendas y puesto en marcha la rehabilitación de varias para su destino al alquiler. También se está trabajando en la creación de una bolsa de viviendas de alquiler.

Interviene seguidamente Dña. Rebeca Naudín Ayesa, en representación del Grupo Municipal del PP. Comparte el planteamiento de que las macroresidencias no son la mejor



opción, pero también lo es la conveniencia de su proximidad al Centro de Salud. No cree que este sea el momento, con una obra ya contratada y en ejecución, para reconsiderar el uso. Sin duda habrá otros solares donde se podrá actuar en materia de vivienda.

Toma la palabra seguidamente Dña. Andrea Rodríguez Duarte, en representación del Grupo Municipal del PSOE. Defiende la actuación que se está llevando a cabo, que no es baladí sino responsable y meditada y que forma parte del Programa Estratégico de Personas Mayores. Construido en una zona de equipamiento, junto al hospital, no se trata, como se dice despectivamente, de una macroresidencia sino de un modelo innovador, que consta de 25 apartamentos, de distinto tipo, para 47 plazas, además de la ampliación del Centro de día, con capacidad para 100 personas. Es un proyecto real y que responde a las necesidades existentes. A día de hoy, existe una amplia lista de espera para todos los servicios: residencia, centro de día y apartamentos tutelados.

Interviene a continuación D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS-Tú Aragón. Dirigiéndose al Grupo municipal de IU dice: donde dije digo, digo Diego.

En un segundo turno, los intervinientes mantienen sus planteamientos iniciales con argumentos similares.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno desestima la Propuesta con el resultado de cuatro votos a favor (ASIEJEA y CS-Tú Aragón) y trece en contra (PSOE, PP, IU y VOX).

ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO

5º.- ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA ADOPTADOS Y DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Señora Alcaldesa pregunta a los Señores Concejales si desean formular alguna observación a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local o decretos de la Alcaldía adoptados y dictados desde la última sesión plenaria ordinaria.

No se plantea ninguna.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1- D. Cruz Díez García plantea la siguiente Pregunta:



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

- ¿Hubo algún motivo específico para que el Pleno de Constitución del Ayuntamiento contase con tan amplio despliegue policial y se estableciese un sistema de acceso controlado, mediante entrada numerada?

Responde la Señora Alcaldesa:

- Se trataba de un evento muy relevante y, como tal, tenía que contar con la seguridad necesaria, así como con una cierta organización teniendo en cuenta el aforo y las necesidades protocolarias. Las pasadas fiestas también han contado con una buena presencia policial lo que, sin duda, ha contribuido a que estas discurrieran por unos cauces de orden y tranquilidad.

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa, tras agradecer la asistencia, da por concluida la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, levantándose la presente acta, que una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,